



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

**2<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 20 de septiembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Ashe ..... (Antigua y Barbuda)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## **Tema 7 del programa provisional (continuación)**

### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

#### **Primer Informe de la Mesa (A/68/250)**

**El Presidente (habla en inglés):** Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea General la sección I del informe de la Mesa. En dicha sección, la Mesa tomó nota de la información que figura en el párrafo 2.

Permítaseme ahora invitar a la Asamblea General a examinar la sección II, titulada “Organización del período de sesiones”, en la que figuran algunas recomendaciones relativas a la Mesa, la racionalización de los trabajos, las fechas de apertura y clausura del período de sesiones, el horario de las sesiones, el debate general, la celebración de las sesiones, etc.

En el párrafo 20, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que el debate general se celebrará del martes 24 de septiembre al martes 1 de octubre de 2013, y recomienda que prosiga el sábado, 28 de septiembre de 2013. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de la información contenida en el párrafo 20 y aprueba la recomendación de que el debate prosiga el sábado 28 de septiembre de 2013?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Todas las demás recomendaciones que figuran en la sección II del informe de la Mesa están relacionadas con la práctica

establecida. Por consiguiente, en lugar de examinarlas una por una, creo que sería mejor abordar en su conjunto todas esas cuestiones relativas a la Asamblea General. ¿Hay alguna observación sobre este método? De no ser así, procederemos en consecuencia.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información sometida a su consideración y tomar nota de todas las recomendaciones formuladas por la Mesa en la sección II del informe y aprobarlas?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Habida cuenta de que la Asamblea General acaba de aprobar la recomendación que figura en el párrafo 18 relativa a la no aplicación de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento de la Asamblea General para declarar abierta una sesión, quisiera hacer mía la sugerencia práctica que se ha hecho en períodos de sesiones anteriores en el sentido de que cada delegación designe a alguien para que esté presente en las salas de reuniones a la hora prevista, cosa que no ha ocurrido esta mañana.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información que figura en el párrafo 43, relacionada con la presentación oportuna de los proyectos de propuesta a fin de que se examinen sus consecuencias para el presupuesto por programas?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** Invito ahora a los miembros a que centren su atención en la sección III del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



informe, que se refiere a la aprobación del programa. La cuestión de la asignación de temas se tratará posteriormente, en la sección IV.

En la sección III, la Mesa tomó nota de la información que figura en los párrafos 51 a 56 de su informe.

En el párrafo 57, en relación con el subtema j) del tema 19 del proyecto de programa, titulado “Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe A, titulado “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 58, en relación con el tema 39 del proyecto de programa, titulado “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”, la Mesa decidió recomendar que éste se incluyera bajo el epígrafe B, titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, con el entendimiento de que la Asamblea General no examinaría ese tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 59, en relación con el tema 54 del proyecto de programa, titulado “Examen amplio de las misiones políticas especiales”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe B, titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 60, en relación con el tema 61 del proyecto de programa, titulado “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, la Mesa decidió recomendar que el examen del tema se aplazara hasta el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y que el tema se incluyera en el programa provisional de dicho período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 61, en relación con el subtema d) del tema 132 del proyecto de programa, titulado “Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización”, la Mesa decidió

recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I, titulado “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 62, en relación con el tema 125 del proyecto de programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I, titulado “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, con el entendimiento de que la Mesa volvería a examinar la propuesta presentada por el representante de la Federación de Rusia en su primera sesión, celebrada el 18 de septiembre. He consultado con la Mesa y entiendo que hay acuerdo con respecto a la siguiente propuesta en relación con el examen del tema 125:

“El examen en sesión plenaria de la revisión de las capacidades civiles después de los conflictos, relacionado con el tema 125 del proyecto de programa, tan solo tendrá lugar después de que la Quinta Comisión, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Comisión de Consolidación de la Paz hayan tenido la oportunidad de examinar la cuestión”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa propuesta?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 63, en relación con el tema 171 del proyecto de programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I, titulado “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 64, en relación con el tema 172 del proyecto de programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Academia Internacional contra la Corrupción”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I, titulado “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 65, en relación con el tema 173 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el párrafo 66, en relación con el tema 174 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al programa cuya aprobación recomienda la Mesa a la Asamblea General en el párrafo 67 de su informe, teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar respecto del proyecto de programa.

Habida cuenta de que el programa está organizado en nueve epígrafes, consideraremos en su conjunto la inclusión de los temas en cada uno de los epígrafes. Quisiera recordar a los miembros una vez más que en este momento no estamos examinando el fondo de ningún tema.

Ya se han tratado los temas 1 y 2. Pasamos ahora a los temas 3 a 8. ¿Puedo considerar que esos temas se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe A se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe B, “Mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe B se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

**Sr. Nazarian** (Armenia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea señalar que no nos sumamos al consenso sobre la inclusión del tema 38 en el programa del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, pasamos al epígrafe C, “Desarrollo de África”. ¿Puedo considerar que el tema que figura bajo este epígrafe se incluye en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, pasamos al epígrafe D, “Promoción de los derechos humanos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe D se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El epígrafe E se titula “Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo este epígrafe se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al epígrafe F, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran en el epígrafe F se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al epígrafe G, “Desarme”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran en este epígrafe se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El epígrafe H se titula “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran en este epígrafe se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Por último, pasamos al epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran en el epígrafe I se incluyen en el programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora pasamos a la sección IV del informe de la Mesa, sobre la asignación de temas.

La Mesa ha tomado nota de la información que figura en los párrafos 68 a 70. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información que figura en el párrafo 70 sobre el otorgamiento de la condición de observador?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a las recomendaciones contenidas en los párrafos 72 a 78. Examinaremos cada una de estas recomendaciones en forma individual. Antes de proceder, quisiera recordar a los miembros que los números de los temas citados aquí corresponden al programa que figura en el párrafo 67 del informe que tenemos ante nosotros, a saber, el documento A/68/250.

Pasaremos ahora a los apartados a) a j) del párrafo 72, relativos a una serie de temas del plenario. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información que la Mesa desea que tome conocimiento y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los apartados a) a j) del párrafo 72?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 73, relativo al tema 99, “Desarme general y completo”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación que figura en el párrafo 73?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 74, relativo al tema 54, “Examen amplio de las misiones políticas especiales” de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación que figura en el párrafo 74?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 75, relativo al subtema j) del tema 19, “Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central”, asignado a la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación que figura en el párrafo 75?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a c) del párrafo 76, en relación con el

subtema d) del tema 131, “Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización”; el tema 135, “Planificación de los programas”; y el tema 143, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, de la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en los apartados a) a c) del párrafo 76?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a d) del párrafo 77, en relación con el tema 170, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado”; el tema 171, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Academia Internacional contra la Corrupción”; el tema 172, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África”; y el tema 173 “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico”, de la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en los apartados a) a d) del párrafo 77?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos al párrafo 78 del informe de la Mesa sobre la asignación de temas al plenario y a cada Comisión Principal.

Pasaré primero a la lista de temas recomendados por la Mesa para que se examinen directamente en sesión plenaria bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas que se examinarán en sesión plenaria?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a la lista de temas que la Mesa ha recomendado para que se asignen a la Primera Comisión bajo todos los epígrafes correspondientes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para que los examine la Primera Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa recomienda asignar a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).



Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para que los examine?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa ha recomendado asignar a la Segunda Comisión. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas a la Segunda Comisión para que los examine?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa recomienda asignar a la Tercera Comisión. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas a la Tercera Comisión para que los examine?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, pasamos a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Quinta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que acabamos de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que los examine la Quinta Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Por último, pasamos a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Sexta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que acabamos de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que los examine la Sexta Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del primer informe de la Mesa. Deseo dar las gracias a todos los miembros de la Asamblea por su cooperación. Cada Comisión Principal recibirá una lista de los temas del programa que se le han asignado para que pueda comenzar a trabajar de conformidad con el artículo 99 del reglamento.

Quisiera ahora señalar a la atención de los representantes la cuestión relativa a la participación de la

Santa Sede, en su calidad de Estado Observador, en las sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 58/314, de 1 de julio de 2004, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/58/871, la Santa Sede, en su calidad de Estado Observador, participará en la labor del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Quisiera también señalar a la atención de los representantes la cuestión relativa a la participación del Estado de Palestina, en su calidad de Estado observador, en las sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974; 43/177, de 15 de diciembre de 1988; 52/250, de 7 de julio de 1998; y 67/19, de 29 de noviembre de 2012; y con arreglo a la nota del Secretario General que figura en el documento A/52/1002, el Estado de Palestina, en su calidad de Estado observador, participará en la labor del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Además, quisiera señalar a la atención de los representantes la cuestión relativa a la participación de la Unión Europea, en su calidad de observador, en las sesiones y la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 65/276, de 3 de mayo de 2011, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/65/856, los representantes de la Unión Europea participarán en la labor del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

## **Temas 14 y 118 del programa**

### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

##### **Proyecto de resolución (A/68/L.2)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que el debate sobre los temas 14 y 118 del programa se celebrará junto con el debate sobre los subtemas a) y b) del tema 124 del programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, y el tema 125 del programa, titulado “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”, el 28 de octubre.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/68/L.2, titulado “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/68/L.2, titulado “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en nombre del Secretario General deseo dejar constancia de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con el párrafo 4 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría examinar en su septuagésimo segundo período de sesiones los arreglos establecidos en el proyecto de resolución y su anexo.

En los párrafos 4, 5 y 16 del anexo se señala que los arreglos establecidos en el anexo no deben dar lugar a un aumento en el número de días de reunión asignados actualmente al Consejo Económico y Social. El Consejo deberá ajustar su programa de trabajo, con efectos inmediatos, a un ciclo que vaya de julio a julio, por lo que se invita al Consejo a considerar arreglos transitorios para la elección de los miembros de su Mesa, teniendo en cuenta los reglamentos, reglamentaciones y prácticas pertinentes en relación con la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios y de los fondos y programas de las Naciones Unidas. El Consejo celebrará las sesiones ordinarias en Nueva York y la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios seguirá teniendo lugar con alternancia entre Nueva York y Ginebra. Según las necesidades y dependiendo de la eficacia en función de los costos, podría optarse por otro emplazamiento de las Naciones Unidas si ello contribuyera a celebrar un mejor debate sobre el tema principal elegido.

Con arreglo a los cambios del programa de trabajo del Consejo Económico y Social que figuran en las distintas disposiciones del proyecto de resolución A/68/L.2 y su anexo, y teniendo presentes los párrafos 4 y 5 del anexo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias tiene entendido que el Consejo Económico y Social no necesitaría reuniones adicionales aparte de las que actualmente tiene asignadas. Por lo tanto, no habría consecuencias para el volumen de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Sin embargo, dado que el calendario de

conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015 ya se ha preparado y la secretaria del Consejo Económico y Social no puede especificar las fechas y las modalidades de las reuniones del Consejo, en estos momentos es difícil determinar la viabilidad de esas reuniones en relación con la disponibilidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para organizarlas. Por lo tanto, las fechas de las reuniones del Consejo Económico y Social tendrán que determinarse en consultas con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

Con respecto al párrafo 16 del anexo del proyecto de resolución A/68/L.2, si el Consejo Económico y Social celebra su reunión en otra sede de las Naciones Unidas, las consecuencias para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias dependerán de la disponibilidad de personal de servicio de conferencias en dicho lugar. De no estar disponible, habrá que contemplar otros gastos, como los viajes y las dietas del personal de servicios de conferencias enviado desde otros lugares de destino. Por lo tanto, al tomar la decisión particular de celebrar su reunión en otra sede de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social debe tomar en cuenta las consecuencias financieras.

En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/68/L.2, el Secretario General presentará los detalles de las consecuencias financieras, si las hubiere, de conformidad con los procedimientos establecidos cuando se determinen las modalidades de la reunión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su posición antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

**Sr. Seger** (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como es esta la primera vez que intervengo, permítame felicitarlo sinceramente por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. Le prometo que mis comentarios no excederán los 10 minutos.

La gente es cada vez más consciente de que los desafíos del futuro no pueden abordarse en nuestro mundo globalizado e interconectado sin una visión sistemática y sin la verdadera participación de todos nosotros, del Norte y del Sur, del Este y del Oeste. Esta toma de

conciencia sirve de catalizador de un cambio rápido y profundo, en particular en el seno de las Naciones Unidas. Estamos presenciando un cambio como consecuencia del proceso de reforma del Consejo Económico y Social y de las intensas negociaciones que se han celebrado durante varios meses. Queremos considerarlo un buen presagio para las negociaciones aún más intensas que nos aguardan en la preparación del programa para el desarrollo posterior a 2015, en el que esperamos ver cómo el desarrollo sostenible inclusivo supera la vieja dicotomía que afecta la estructura de desarrollo actual.

Suiza comparte la opinión de muchas delegaciones en el sentido de que el Consejo Económico y Social no siempre ha aprovechado plenamente su potencial en el pasado y que podría desempeñar su mandato de una manera más eficaz y eficiente. Es por ello que Suiza siempre ha estado y está decidida a hacer del Consejo un órgano más fuerte, eficiente y relevante.

Desde el principio, Suiza ha apoyado varias propuestas de reforma, tales como la definición de los temas anuales, una mejor coordinación entre el Consejo y la Asamblea General a fin de evitar duplicidades, la racionalización de la presentación de informes de sus comités y una mayor participación de todos los agentes, en particular, las organizaciones no gubernamentales.

Una de las funciones esenciales del Consejo es supervisar la aplicación de las decisiones relativas a la función operativa del sistema de las Naciones Unidas. Toda reforma del Consejo debe tener como objetivo fortalecer esa función esencial. Los procesos importantes de las Naciones Unidas, como la revisión del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a través de un examen cuatrienal, tienen consecuencias directas en los órganos de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones internacionales especializadas con sede en Ginebra. En Ginebra se encuentra la sede de las principales organizaciones internacionales en las esferas de la salud, el comercio, el trabajo, los derechos humanos y los asuntos humanitarios, y sirve de plataforma mundial para los temas ambientales. Todas esas cuestiones son esenciales para las deliberaciones del Consejo Económico y Social. Apartar a los órganos rectores de esas instituciones del seguimiento que se pueda hacer de las decisiones estratégicas puede acarrear el riesgo de que se produzcan consecuencias negativas en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y de alejar a las instituciones de las Naciones Unidas con sede en Ginebra.

En nuestra opinión, la reforma debería haber acercado al Consejo a los agentes sobre el terreno y a los

principales beneficiarios de sus actividades. Tememos que esta reforma provoque más bien el efecto contrario, y que se perciba al Consejo como una institución aún más distante. Asimismo, dudamos de que el Consejo se vea reforzado si, durante esas deliberaciones, no puede contar con la experiencia de la gran variedad de organizaciones de la sociedad civil con sede en Ginebra que se ocupan de cuestiones esenciales para el Consejo. Por otro lado, si el segmento operativo debe tener lugar en febrero, francamente, no vemos cómo la Secretaría tendría suficiente tiempo para recoger los datos necesarios de los Estados Miembros para supervisar la aplicación del examen cuatrienal completo. Esperamos que la Secretaría encuentre la manera de gestionarlo.

Entendemos que un argumento clave para dejar de alternar entre Nueva York y Ginebra, con la excepción del segmento humanitario y de la jornada de transición, es el que está relacionado con los costos conexos. Suiza no está convencida de que fraccionar los diferentes segmentos a lo largo del año calendario sea más rentable que celebrar las casi dos semanas del segmento humanitario y operativo inmediatamente antes de la semana de alto nivel, alternando la sede entre Nueva York y Ginebra.

Por esos motivos, Suiza mantiene su escepticismo con respecto a los resultados de la reforma. No sabemos si en la práctica habrá un verdadero fortalecimiento del Consejo Económico y Social y del sistema operativo de las Naciones Unidas. Además, Suiza no está convencida del ahorro que representará esta medida. Sin embargo, en vista del sentimiento general que reina en este Salón y para demostrar nuestro compromiso con una causa común, no queremos bloquear esta empresa, conscientes de que no se trata más que de la primera etapa de una reforma más profunda del Consejo, que deberá aprender a interactuar con la Asamblea General en el futuro, entre otros, a través del recién establecido Foro Político de Alto Nivel.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.2, titulado "Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/68/L.2?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.2 (resolución 68/1)*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su posición después de la aprobación de la resolución 68/1, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

**Sra. Mørch Smith** (Noruega) (*habla en inglés*): A medida que intensificamos nuestros esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y nos preparamos para el nuevo programa de desarrollo sostenible para después de 2015, las mejoras en el Consejo Económico y Social que hemos acordado emprender aumentarán la capacidad de las Naciones Unidas para impulsar esos esfuerzos. El Consejo Económico y Social, una vez reformado, nos proporcionará una plataforma y un marco mejores que harán más eficaz y eficiente la labor que desempeñan las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible.

Esperamos que, tras su reforma, el Consejo se convierta en un foro muy atractivo y pertinente para el debate de políticas. Queremos que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, así como la sociedad civil y otras partes interesadas, se comprometan a alto nivel y de manera amplia. Queremos que el Consejo Económico y Social sea un foro central para guiar la ejecución de los ODM y la agenda para el desarrollo después de 2015. Noruega quiere dar las gracias a los cofacilitadores, los Embajadores Talbot y Frankinet, y a sus equipos por su dedicación, su sabiduría y su paciencia al guiar el proceso que ha conducido a la adopción de la decisión de hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea, quien desea formular una declaración tras la aprobación de la resolución 68/1.

**Sra. Kaljulate** (Unión Europea) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros quieren dar las gracias a los cofacilitadores, el Embajador de Bélgica, Sr. Frankinet, y el Embajador de Guyana, Sr. Talbot, a sus equipos y a la Secretaría por todos los esfuerzos que han desplegado en el proceso conducente a la aprobación de la resolución 68/1. Ha sido un largo proceso y les agradecemos su liderazgo y perseverancia. El Consejo Económico y Social es un órgano principal de las Naciones Unidas y reviste una gran importancia para nosotros. Confiamos en que, gracias a esta resolución, dicho órgano aumente su efectividad, inclusividad y capacidad de respuesta a los desafíos de hoy.

El Consejo Económico y Social ha sido objeto de numerosas reformas a lo largo de los años. Aunque hubiéramos ido más lejos en algunos ámbitos y aplicado enfoques distintos en otros, seguimos convencidos de que la resolución que se ha aprobado hoy encierra la promesa de mejorar sustancialmente la labor y los resultados del Consejo. Ahora nos compete a todos nosotros, incluidos el Presidente del Consejo y su Mesa, asegurar que esta promesa se haga realidad. De la misma manera que confiamos en que la resolución de hoy permitirá al Consejo incrementar su eficacia, también confiamos en que la relación costo-eficacia siga siendo una prioridad, incluso con respecto a esta resolución, que creemos que no entraña ninguna consecuencia presupuestaria.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen de los temas 14 y 118 del programa.

## Tema 125 del programa

### Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

#### Proyecto de resolución (A/68/L.3)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se recuerda a los miembros que el debate sobre el tema 125 del programa se celebrará el 20 de octubre junto con el tema 14 del programa, titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”; el tema 118 del programa, titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”; y los subtemas a) y b) del tema 124 del programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/68/L.3, titulado “Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/68/L.3, titulado “Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”, en nombre



del Secretario General, deseo hacer constar en actas la siguiente declaración sobre sus consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo previsto en el párrafo 4 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que presente una evaluación de los costos amplia y detallada a fin de proporcionar un contexto de antecedentes para apoyar el proceso intergubernamental a más tardar el 15 de noviembre de 2013, sobre la base de, entre otras cosas, el informe de los cofacilitadores.

El Secretario General entiende que la evaluación de los costos amplia y detallada solicitada se prepararía como nota o documento de antecedentes, únicamente en inglés, sin revisión editorial ni traducción en todos los idiomas por parte de los servicios de conferencias. Dicha nota o documento de antecedentes se presentaría al Presidente de la Asamblea General, quien la remitiría a los Estados Miembros acompañada de su carta correspondiente, que recibiría un número de documento oficial para futuras referencias.

Se espera que la nota o documento de antecedentes contenga información detallada sobre una serie de cuestiones relativas a la determinación de los costos, incluido el costo del sistema actual, en particular los servicios de conferencias y documentación, así como los recursos adicionales necesarios para realizar el trabajo atrasado acumulado hasta la fecha y el costo unitario de cada elemento del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Sobre la base de esa información, se prepararían estimaciones preliminares de las consecuencias prácticas y financieras de las medidas propuestas en el contexto del proceso intergubernamental y recomendadas en el informe de los cofacilitadores, que fue remitido a la Asamblea General mediante la nota de la Presidencia de la Asamblea General que figura en el documento A/67/995. Se hará todo lo posible para presentar la nota o documento de antecedentes, con la evaluación solicitada, al Presidente de la Asamblea General a más tardar el 15 de noviembre de 2013.

De igual forma, se hará todo lo posible para atender el volumen de trabajo adicional resultante de la solicitud que figura en el párrafo 4 del proyecto de resolución sin exceder los límites de los recursos disponibles dentro de las respectivas secciones presupuestarias del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/68/L.3, no se solicitaría a la

Asamblea General ninguna consignación adicional en relación con las solicitudes que figuran en el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición antes de que procedamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Khan** (Indonesia) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de Islandia e Indonesia, los cofacilitadores del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

Para comenzar, permítaseme reiterar nuestro sincero agradecimiento al Presidente de la Asamblea General durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, Excmo. Sr. Vuk Jeremić, por el honor y la confianza que ha depositado en nosotros y en nuestros países al facilitar un proceso intergubernamental tan importante como este. También deseamos darle las gracias, Sr. Presidente, por facilitar la transición sin trabas del proceso al sexagésimo octavo período de sesiones. A pesar del retraso en la aprobación del proyecto de texto que hoy nos ocupa, nos complace mucho que hoy se nos presente para su aprobación el proyecto de resolución sobre cuestiones de procedimiento (A/68/L.3).

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/295, se nos ha encomendado la celebración de negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas sobre el modo de fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En consecuencia, hemos organizado reuniones oficiales y oficiosas con Estados Miembros y numerosos debates y consultas temáticos y oficiosos con otras partes interesadas pertinentes, como reuniones con los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados y reuniones por videoconferencia con expertos de órganos de tratados y representantes de la sociedad civil. A lo largo de las distintas consultas con los Estados Miembros, hemos notado un fuerte sentido de responsabilidad, cooperación y compromiso, que creemos que servirá como buena plataforma para hacer avanzar el proceso durante el sexagésimo octavo período de sesiones.

También hemos recibido una variedad de aportaciones y contribuciones de distintas partes interesadas

pertinentes, a saber, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, expertos en órganos creados en virtud de tratados, instituciones nacionales de derechos humanos y representantes de la sociedad civil. Aprovechamos esta oportunidad para darles las gracias por compartir sus conocimientos especializados, que sin duda han enriquecido los debates sobre esta cuestión.

A pesar de los importantes avances logrados durante el período de sesiones, especialmente respecto del establecimiento de varias medidas concretas y sostenibles necesarias para el eficaz funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la labor del proceso intergubernamental requiere un trabajo adicional antes de poder finalizarla. Tal como sucede con cualquier proceso intergubernamental, hasta la fecha, a lo largo de nuestras deliberaciones, se han planteado puntos de vista e intereses divergentes. Sin embargo, esperamos fervientemente poder lograr un documento final que refleje el consenso, contribuya al fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y apoye la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel nacional.

A ese respecto, en el proyecto de resolución que figura en el documento A/68/L.3 se pide que se prorrogue ese proceso hasta la primera mitad de febrero de 2014 a fin de ultimar la elaboración de un documento final del proceso intergubernamental. Estamos seguros de que, con un nuevo compromiso, mejorado, ese plazo no solo es realista sino factible. En dicho proyecto de texto también se solicita al Secretario General que proporcione, el 15 de noviembre a más tardar, una evaluación amplia y detallada de los costos a fin de proporcionar un contexto de antecedentes para apoyar el proceso intergubernamental, sobre la base de, entre otras cosas, el informe de los cofacilitadores. Esperamos que la aprobación por consenso del proyecto de resolución de procedimiento allane el camino que conduzca a nuevas deliberaciones sobre los elementos de un documento final sustantivo del proceso intergubernamental en el actual período de sesiones.

En nombre de Islandia e Indonesia, deseamos reiterar nuestro sincero agradecimiento y aprecio a todas las delegaciones por el apoyo que nos han brindado en el desempeño de nuestras funciones como cofacilitadores de este importantísimo proceso.

**Sr. Mac-Donald** (Suriname) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Por ser la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra durante el sexagésimo octavo

período de sesiones, permítame felicitarlo cálidamente por haber sido elegido Presidente de este órgano y asegurarle el pleno apoyo del Suriname a usted y a su equipo.

Tengo el honor de dirigirme hoy a la Asamblea en nombre de los miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en relación con la aprobación del proyecto de resolución sobre la prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/68/L.3).

Para empezar, quiero expresar mi reconocimiento al Representante Permanente de Indonesia, Embajador Desra Percaya, y a la Representante Permanente de Islandia, Embajadora Gréta Gunnarsdóttir, así como a sus equipos, por su hábil dirección del proceso intergubernamental y por su ardua labor a lo largo de las deliberaciones que facilitaron para garantizar que la documentación pertinente estuviera siempre preparada para nuestra consideración.

La CARICOM acogió con beneplácito el proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con la resolución 66/254. Nuestros Estados Miembros han participado de manera activa y constructiva a lo largo del proceso. Es fundamental que los Estados Miembros aborden los serios desafíos que enfrenta el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y formulen propuestas concretas para garantizar el funcionamiento eficaz de los órganos creados en virtud de tratados. El fortalecimiento del sistema en todos sus aspectos contribuirá no solo a mejorar el sistema sino también a salvaguardar los principios fundamentales de derechos humanos.

No obstante, lamentamos que no fuéramos capaces de concluir las negociaciones en el tiempo asignado debido, en parte, a la falta de información y datos concretos sobre cuestiones cruciales. El examen del proceso intergubernamental para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados brindó a todos los Estados Miembros y a otras partes interesadas la valiosa y muy necesaria oportunidad de abordar seriamente los desafíos que enfrenta el sistema debido, entre otros factores, a la creciente ratificación de tratados y a la adopción de tratados de derechos humanos adicionales con la consiguiente necesidad de incrementar los recursos financieros y de otro tipo.

Al abordar los desafíos que enfrentan los Estados partes, para los Estados pequeños, como los del Caribe,

en particular, es crucial que fortalezcan su capacidad nacional a fin de cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. Si bien existen en nuestros Estados mecanismos responsables de la presentación de informes sobre derechos humanos, la limitada capacidad humana y financiera compromete nuestra capacidad de presentar informes nacionales dentro de los plazos establecidos en los tratados en los que nuestros países son parte.

A lo largo del proceso, la CARICOM ha subrayado en reiteradas ocasiones la importancia de incluir en el documento final de nuestras deliberaciones disposiciones adecuadas para la creación de capacidad. En dichas ocasiones, la región también ha solicitado información concreta sobre los elementos para la creación de una estrategia de creación de capacidad y sobre la manera en que se financiaría dicha estrategia.

Tomamos nota del párrafo 4 del proyecto de resolución sobre el mandato otorgado al Secretario General de proporcionar una evaluación amplia y detallada de los costos a más tardar el 15 de noviembre. A ese respecto, la CARICOM desea destacar que la Secretaría debe hacer todo lo posible para proporcionar a los Estados Miembros toda la información solicitada para continuar con lo queda del proceso. Lo contrario haría que se siguiera aplazando la conclusión del proceso intergubernamental y seguramente comprometería aún más el funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Para concluir, deseo prometer el apoyo de los Estados miembros de la CARICOM y su constante participación constructiva en este proceso.

**Sr. Seger** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias a los cofacilitadores por los infatigables esfuerzos que han desplegado desde el principio de su mandato. Sin embargo, nos decepciona que no se haya podido concluir el proceso intergubernamental durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, a pesar de que hubo muchas oportunidades para examinar las cuestiones detalladamente. Ha llegado la hora de que la Asamblea General asuma sus responsabilidades con respecto al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y adopte las decisiones necesarias de acuerdo con sus competencias en virtud de la Carta.

Suiza ha hecho importantes concesiones para adherirse al consenso en torno al proyecto de resolución A/68/L.3. Por consiguiente, esperamos que otras delegaciones den muestras de estar dispuestos a transigir

en la última etapa del proceso intergubernamental para fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados. A Suiza le preocupa el giro que han dado los debates sustantivos y recuerda que el objetivo de este proceso es fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de los derechos humanos en su conjunto y, más concretamente, el sistema de órganos creados en virtud de tratados. Como lo han hecho hasta ahora, los órganos creados en virtud de tratados llevan a cabo una labor sustancial en el marco del sistema universal de derechos humanos, como órganos de supervisión fidedignos de los tratados relativos a los derechos humanos.

Sin embargo, Suiza está convencida de que los órganos creados en virtud de tratados pueden y deben ser más eficientes para superar con éxito los retos y los problemas en relación con la capacidad actual y futura. Los órganos creados en virtud de tratados derivan de los diversos tratados en materia de derechos humanos, en los que se definen, entre otras cosas, el mandato de los órganos creados en virtud de tratados y su nivel de independencia. La independencia y los conocimientos especializados de los órganos creados en virtud de tratados constituyen la esencia del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, y Suiza seguirá defendiendo enérgicamente esta independencia. En este contexto, recordamos que no hay lugar para un documento político destinado a limitar la independencia de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados y establecer un mecanismo de rendición de cuentas, ya sea de índole política o jurídica.

(*continúa en inglés*)

Como en dos ocasiones tuve que tocar una nota fuerte, permítaseme aprovechar brevemente esta oportunidad para cambiar a una nota más suave, y recordar a las delegaciones que mi Misión organizará hoy, a las 14.00 horas, un concierto de una banda de metales en el jardín de las rosas, detrás del Edificio del Jardín Norte. Empecemos este período de sesiones de la Asamblea General con una nota más suave. Todo el mundo es bienvenido, y el acceso es a través del Edificio del Jardín Norte. Sr. Presidente: Me disculpo por este breve anuncio, pero quería aprovechar esta oportunidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Suiza por la gravedad de su declaración y por terminarla con una nota más suave.

**Sr. Sparber** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la postura de Liechtenstein con respecto al proyecto de resolución

A/68/L.3, relativo a la prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Liechtenstein se suma al consenso sobre el proyecto de resolución en la inteligencia de que la Asamblea General está dispuesta a conceder una prórroga definitiva y limitada al proceso intergubernamental hasta febrero de 2014 para concluir su labor. Liechtenstein sigue trabajando de manera constructiva para lograr un resultado sustantivo en ese plazo, sobre todo porque consideramos que, a estas alturas, ya podríamos y deberíamos haber llegado a esa etapa. Sobre esa base, el proceso intergubernamental debería continuar su labor de manera expedita y sin interrupción en virtud del proyecto de resolución que figura como anexo del informe de los cofacilitadores.

Sr. Presidente: Por tanto, lo exhortamos a que responda con rapidez a la disposición que figura en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. También esperamos que la Secretaría cumpla su responsabilidad y presente una declaración detallada sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado como anexo del informe de los cofacilitadores hasta el 15 de noviembre de 2013, para que el proceso intergubernamental pueda llegar a una conclusión bien ponderada. Hasta entonces, Liechtenstein examinará las solicitudes de los órganos creados en virtud de tratados de fondos adicionales independientemente del proceso intergubernamental y exclusivamente atendiendo al fondo de la cuestión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.3, titulado “Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/68/L.3?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.3 (resolución 68/2).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición con respecto a la resolución que acabamos de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto tendrán una duración máxima de diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Iliichev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tengo el honor de hablar en nombre del

grupo interregional, integrado por los siguientes Estados: Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia, China, Cuba, República Islámica del Irán, Nicaragua, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela y mi propio país, la Federación de Rusia.

Nos hemos sumado al consenso sobre la aprobación de la resolución 68/2, titulada “Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”, y consideramos que su texto responde plenamente a las disposiciones de la resolución fundacional sobre el tema, a saber, la resolución 66/254.

El grupo interregional concede gran importancia al objetivo de fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Hemos estado comprometidos, y seguimos estándolo, con un diálogo constructivo y negociaciones fructíferas encaminadas a lograr un resultado consensuado y satisfactorio del proceso intergubernamental establecido de conformidad con la resolución 66/254. El grupo está convencido de que el resultado final del proceso debe contribuir a consolidar la capacidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para cumplir su tarea principal con arreglo a los tratados internacionales pertinentes, a saber, ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones de conformidad con los instrumentos de derechos humanos respectivos.

Durante el sexagésimo séptimo período de sesiones, celebramos numerosas rondas de consultas sobre la cuestión relativa al fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados. El debate celebrado en el marco del proceso intergubernamental dejó absolutamente claro que el alcance de los problemas relacionados con el funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados es más amplio y complejo de lo que parecía antes de que comenzáramos este proceso. El documento sobre el camino que debemos seguir, elaborado por los cofacilitadores, ofrece un panorama útil sobre la manera de evaluar el estado actual de las negociaciones. A nuestro juicio, este documento debe considerarse únicamente como una visión de los dos cofacilitadores, ya que no refleja los puntos de vista de todos los Estados Miembros y en algunos aspectos va más allá del debate que celebramos.

El estado de las consultas indica claramente que, por ahora, es absolutamente imposible llegar a un consenso sobre todas las cuestiones relacionadas con el



funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

Además, el grupo interregional ha hecho hincapié varias veces en que es prematuro examinar la cuestión de la falta de financiación como el principal desafío para el funcionamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Las causas raíz de los problemas de los órganos creados en virtud de tratados son más profundas, y la falta de fondos es solo una de ellas. Sin duda, hay que mejorar la financiación de los órganos creados en virtud de tratados, pero eso solo debe hacerse sobre la base de una evaluación completa de sus necesidades. Por tanto, acogemos con beneplácito las disposiciones pertinentes de la resolución que acabamos de aprobar en relación con la solicitud concreta hecha al Secretario General de que presente un informe detallado sobre la evaluación de los costos.

Como mencionamos en el proceso intergubernamental, tenemos que seguir debatiendo toda la gama de cuestiones relativas al proceso intergubernamental. Por consiguiente, se necesita más tiempo para que podamos llegar a un acuerdo sobre la manera de reforzar el sistema y, como consecuencia, debe haber un único conjunto de resultados/decisiones, en lugar de soluciones especiales en cada caso concreto. Teniendo esto en cuenta, consideramos importante prorrogar el proceso intergubernamental.

Al mismo tiempo, quisiéramos expresar nuestras dudas con respecto al plazo de la primera quincena de febrero de 2014 para ultimar la elaboración del documento final de este proceso, como se establece en la resolución. Consideramos que el factor determinante debe ser un resultado significativo, no un plazo artificial.

El grupo interregional quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su sincero y profundo agradecimiento al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones y a los miembros de su personal que han participado en el proceso intergubernamental, sobre todo a los dos cofacilitadores, los Embajadores Gréta Gunnarsdóttir y Desra Percaya, por todos sus esfuerzos y su ardua labor durante todo el proceso. Esperamos que vuelvan a ser nombrados por el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

**Sra. Hewanpola** (Australia) (*habla en inglés*): Para comenzar, Australia desea dar las gracias a los anteriores cofacilitadores del proceso intergubernamental, los Embajadores de Islandia e Indonesia, por sus infatigables esfuerzos y el compromiso demostrado durante un

período prolongado de dirigir este proceso encaminado a fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Ha sido toda una hazaña.

Australia sigue profundamente comprometida a trabajar para fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Como el sistema es un mecanismo internacional fundamental para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, resulta claro que es fundamental mejorar su funcionamiento para que sea más eficaz. En ese sentido, es imprescindible lograr un resultado oportuno de este proceso, que garantice que el sistema de órganos creados en virtud de tratados pueda beneficiarse plenamente de las medidas y la eficiencia que seguimos analizando.

Australia lamenta que no hayamos podido concretar un resultado sustantivo e integral durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Al aprobar la resolución 66/295 el año pasado, en la que se prorrogaba el proceso intergubernamental hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones, esperábamos, como se había enunciado en la resolución, que podríamos determinar y acordar medidas concretas y sostenibles para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en ese período de sesiones.

De hecho, habiendo aceptado la necesidad de una prórroga breve del proyecto de resolución que permita un resultado integral, es lamentable que esto no pudiera haberse acordado durante el propio sexagésimo séptimo período de sesiones.

Australia aguarda con interés la posibilidad de colaborar de manera constructiva con todos los Estados cuando se convoque la fase final del proceso intergubernamental, en 2014, para acordar un resultado sustantivo final que pueda fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados, mejorar el cumplimiento y la aplicación por parte de los Estados de las recomendaciones pertinentes y potenciar la realización de los derechos humanos de los pueblos.

Esperamos con interés que se alcance un resultado que siga fundamentándose en las valiosas experiencias y contribuciones de los expertos de los órganos creados en virtud de tratados y las organizaciones de la sociedad civil, y que preserve fundamentalmente la independencia del sistema de los órganos creados en virtud de tratados y sus expertos. Asimismo, esperamos con interés recibir, entretanto, la evaluación general del costo de las propuestas, que ayudará a guiar nuestras deliberaciones. Damos las gracias a la Secretaría por los esfuerzos

que despliega para completar, con los recursos existentes, este volumen de trabajo adicional antes del 15 de noviembre.

**Sra. Sage** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda se suma al consenso alcanzado sobre la resolución 68/2, pero lamenta que no hayamos podido concluir el proceso intergubernamental en el sexagésimo séptimo período de sesiones.

Consideramos que el proyecto de texto que figura como anexo del informe de los cofacilitadores presenta un conjunto de medidas satisfactorio, que permite garantizar un sistema de órganos creados en virtud de tratados sólido y eficaz. A Nueva Zelanda le complacen en especial las medidas destinadas a reducir la carga que supone para los Estados la presentación de informes. Ello es muy importante para los pequeños Estados. Estas medidas no son complejas ni costosas, sino prácticas y sencillas. Estas medidas, junto con el fomento de la capacidad, la facilitación de recursos y una serie de otras medidas, contribuirán a lograr una mejor aplicación de los tratados, objetivo fundamental de este proceso.

Queremos aprovechar esta oportunidad para reconocer los infatigables esfuerzos que han desplegado los cofacilitadores a lo largo de este proceso, y darles las gracias por la resolución. Si bien este no es el resultado que esperábamos, entendemos que los Estados Miembros necesitan tiempo para garantizar que hagamos justicia a este proceso y acordemos un conjunto de medidas integrales y sostenibles.

Nueva Zelanda aguarda con interés esta fase final de las negociaciones. Deberíamos aprovechar el tiempo que ahora tenemos para reforzar el texto que figura como anexo del informe de los cofacilitadores, con el claro entendimiento de que en febrero de 2014 concluiremos este proceso y tendremos un resultado sustantivo.

**Sra. Robl** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación desea, en primer lugar, dar las gracias a los Representantes Permanentes de Islandia y de Indonesia, así como a sus equipos, por su continua dedicación a un tema de tanta importancia.

Los Estados Unidos consideran que los órganos creados en virtud de tratados desempeñan un papel fundamental para ayudar a los Estados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los tratados de derechos humanos en que son partes, así como para que los Estados rindan cuentas al respecto. Hemos hecho hincapié en este punto de vista a lo largo de las negociaciones sobre este tema.

Al tratar de determinar los elementos de una resolución sustantiva en la próxima ronda de negociaciones, los Estados Unidos desean reiterar la importancia de preservar la independencia de los órganos creados en virtud de tratados. Por otra parte, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros agentes son fuentes de información fundamentales para los órganos creados en virtud de tratados, y esas voces merecen ser escuchadas y respetadas.

Los Estados Unidos esperan con interés recibir y analizar la evaluación completa y detallada del costo del Secretario General en noviembre. Ese informe será esencial al celebrar las negociaciones previstas para principios del próximo año.

Los órganos creados en virtud de tratados, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los Estados que participan en este proceso intergubernamental han desplegado esfuerzos encomiables para promover el debate sobre la manera de fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Con la prórroga del proceso intergubernamental, procuramos que se elabore una resolución sustantiva que aborde los múltiples desafíos que enfrenta el sistema de órganos creados en virtud de tratados de la forma más completa posible.

Esperamos seguir trabajando con nuestros asociados para fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados, mejorando así de manera significativa la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel internacional.

**Sr. Hasbún** (El Salvador): Sr. Presidente: Deseo transmitirle los saludos de nuestro grupo regional por tenerlo a usted presidiendo la Asamblea General en el sexagésimo octavo período de sesiones.

Tengo el honor de pronunciar este discurso en nombre de nuestro grupo negociador, compuesto por la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, México, el Perú, la República Dominicana, el Uruguay y mi propio país, El Salvador.

Deseamos primeramente agradecer la labor de los cofacilitadores, los representantes de Indonesia e Islandia, a lo largo de todo este proceso. Con relación a la resolución 68/2, que acabamos de aprobar, nos gustaría realizar las siguientes consideraciones.

El grupo de países de América Latina con ideas afines ha estado comprometido en el proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos desde su comienzo. A lo largo

de estos dos años de negociaciones, hemos presentado propuestas constructivas intentando acercar diferentes posiciones y teniendo como objetivo principal encontrar soluciones viables para contrarrestar la crítica situación por la que atraviesan actualmente los órganos creados en virtud de tratados.

Asimismo, deseamos destacar la importancia que nuestro Grupo otorgaba a acordar una resolución sustantiva en el período de sesiones que concluimos hace algunos días, es decir, el sexagésimo séptimo período de sesiones.

Lamentablemente, luego de tanto tiempo de negociaciones, nos sorprende que sigamos encontrando dificultades y resistencia para encontrar soluciones integrales y sostenibles a un proceso que es responsabilidad de todos y todas. Durante este proceso y los procesos preparatorios anteriores hemos discutido ampliamente todos los temas relevantes y consideramos que el informe de los cofacilitadores contiene los importantes avances que hemos logrado en esas negociaciones y todos los elementos necesarios para un resultado final de este proceso.

Como señaló recientemente la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en la inauguración del último período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la revisión independiente y regular por parte de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas es un elemento clave para la comunidad internacional, no solo para alertar tempranamente sobre crisis emergentes de derechos humanos, sino sobre todo para apoyar sistemas nacionales robustos que eviten esas crisis en primer lugar y requieren los recursos adecuados para su funcionamiento.

El sistema de órganos creados en virtud de tratados se encuentra en una situación crítica, y requerimos soluciones urgentes, incluida la provisión financiera necesaria que sea incorporada en el presupuesto de la Organización para el bienio 2014-2015 mediante los procedimientos necesarios, según las reglas procedimentales de la Asamblea General.

Nuestro grupo se ha sumando al consenso para la aprobación de esta resolución en una nueva muestra de flexibilidad y en el entendido, como han expresado otros de los compañeros que me han precedido, de que el proceso finalizará efectivamente en el mes de febrero de 2014, cuando contaremos con soluciones efectivas para los órganos creados en virtud de tratados y definiremos el tema financiero y el fortalecimiento de la capacidad, tema de alta importancia para nuestro grupo. Nos basaremos para ello en todo el trabajo ya realizado, que se

refleja en el informe de los cofacilitadores y en los elementos para la futura resolución, que espero estaremos aprobando en este mismo Salón dentro de unos meses.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Kaljulata** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros. He pedido la palabra para explicar su postura después de la aprobación de la resolución 68/2, titulada “Prórroga del proceso intergubernamental de la Asamblea General para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”.

Durante los dos períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, la Unión Europea, junto con todas las delegaciones, ha participado en los debates de la Asamblea sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Lo hemos hecho con el objetivo de garantizar una mejora de la situación de los titulares de derechos sobre el terreno para hacer frente a los retos más urgentes que enfrentan los órganos creados en virtud de tratados. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la meta establecida por la Asamblea General en su resolución 66/295 de continuar las conversaciones durante su sexagésimo séptimo período de sesiones con miras a considerar un posible resultado concreto que contenga medidas sostenibles para hacer frente a la situación, y agradecemos a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Islandia e Indonesia y sus equipos, su incansable labor en ese sentido.

Participamos activamente y de manera constructiva en el proceso de consultas dirigido por los cofacilitadores teniendo en cuenta esos objetivos durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Observamos que se celebraron numerosas rondas de consultas y que los distintos grupos realizaron aportes constructivos, y celebramos los progresos alcanzados para lograr soluciones concretas durante esas conversaciones. Recordamos también nuestro firme compromiso y nuestra preferencia por alcanzar un resultado en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Lamentamos muchísimo que no haya sido posible, y estemos de nuevo obligados a considerar la posibilidad de lograr una prórroga del proceso en lugar de un resultado sustantivo y tangible.

Necesitamos una perspectiva clara de nuestra labor para llevar este proceso a buen término, sobre la base

de los progresos alcanzados hasta la fecha, como se refleja en los elementos de un proyecto de resolución incluido en el informe de los cofacilitadores (A/67/995). Por lo tanto, la Unión Europea acordó la prórroga final del proceso sencillamente entendiendo claramente que nuestros esfuerzos se centrarán en concluir el proceso y alcanzar resultados concretos y sostenibles en la primera mitad de febrero de 2014, fecha definitiva para el proceso. Consideramos que los desafíos a los que se enfrentan los órganos creados en virtud de tratados y los Estados partes son urgentes, y no podemos estar de acuerdo con los intentos de prolongar indefinidamente el examen de la Asamblea General. Consideramos también que el proceso de la Asamblea General no debería servir como medio para bloquear las medidas encaminadas a fortalecer los órganos creados en virtud de tratados, que se pueden adoptar de forma independiente e inmediata.

Observamos que el plazo establecido también es fundamental para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Asamblea General, teniendo en cuenta las posibles consecuencias presupuestarias derivadas de la resolución. Exhortamos a los cofacilitadores a que garanticen una organización de los trabajos y un calendario que permita su análisis oportuno por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de esas consecuencias.

Valoramos altamente la labor realizada por todas las delegaciones durante el sexagésimo séptimo período de sesiones. Esperamos aprovechar los proyectos de elementos propuestos por los cofacilitadores en su informe, que reflejan los progresos alcanzados para lograr consenso en nuestra labor hasta febrero.

En todos los debates, la Unión Europea ha hecho hincapié en que el resultado del proceso debe fortalecer la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados para hacer frente al número cada vez mayor de ratificaciones, y por lo tanto, informar, de una manera

más oportuna y eficaz y permitir la sostenibilidad con respecto a los acontecimientos futuros. Debería también llevar a un mayor nivel de cumplimiento por los Estados partes teniendo en cuenta las complicaciones de la presentación de informes y una mejor aplicación de las observaciones finales. En ese sentido, el proceso también debería conducir a medidas que ayuden a los Estados Partes a cumplir con sus obligaciones de presentación de informes. Por lo tanto, estamos decididos a lograr que en el documento final se aborden los elementos cruciales de ahorro de costes y eficiencia, recursos y tiempo de reunión y fomento de la capacidad. Subrayamos la importancia de recibir una evaluación completa, precisa y detallada de los costos sobre esos elementos, conforme solicitó la Asamblea General en el párrafo 4 de la parte dispositiva a fin de orientar a las delegaciones en sus posturas.

Al avanzar, recordamos que el proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados debe respetar las competencias y la autonomía de las distintas partes interesadas, como se reiteró en la resolución 66/295. Hacemos también hincapié en la constante importancia de las contribuciones y la participación de todos los interesados, incluidos expertos de los órganos creados en virtud de tratados y la sociedad civil.

Nos hemos comprometido a llegar a un resultado concreto de ese proceso en febrero de 2014. Consideramos que ello es necesario debido a los desafíos urgentes que enfrentan los órganos creados en virtud de tratados. Estamos convencidos de que ese es un objetivo realista, sobre la base de la importante labor de todas las delegaciones hasta la fecha. Consideramos también que las propuestas que tenemos ante nosotros merecen ser examinadas por la Asamblea General sin mayor dilación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 125 del programa.

*Se levanta la sesión a las 11.30 horas.*